

ACUERDO n.º 015 DE 2023
29 de mayo

Por el cual se liquidan proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Universidad, financiados con recursos de la Estampilla ProUIS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza a las universidades estatales autonomía para adoptar las regulaciones que se requieren en cumplimiento de su misión institucional.
- b. Que, conforme al principio de autonomía universitaria, desarrollado en la Ley 30 de 1992, la Universidad tiene potestad para adoptar normas institucionales referentes a su sistema de planeación, y para definir el régimen presupuestal que le garantice el manejo adecuado de los recursos que genera, así como de los que aporta la Nación.
- c. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 032 de junio 8 de 2002 se adoptó el reglamento de la inversión institucional, en el cual se incorporaron los sistemas y procedimientos para priorizar y asignar recursos de inversión; y define los proyectos de inversión como “el conjunto de acciones planificadas, encaminadas a satisfacer una necesidad institucional o social, plenamente identificada, que requiere financiación total o parcial del Presupuesto General de la UIS”.
- d. Que el artículo 32º del reglamento de la inversión institucional, adoptado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 032 de 2002, establece que Planeación de la UIS realizará un seguimiento constante a los proyectos de inversión con el fin de conocer el estado de avance o retraso y las limitaciones en cumplimiento de las metas programadas.
- e. Que Planeación, en concordancia con lo mencionado en el considerando precedente, adelantó el seguimiento a los proyectos de inversión incluidos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Universidad y financiados con recursos de la Estampilla ProUIS, y junto a la División Financiera, identificó 14 proyectos pendientes por liquidar y cuyo saldo presupuestal al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

No.	PROYECTO	COD. CENTRO DE COSTO	SALDO AL 31/12/2022
1	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEDES DE LA UIS ÁREA METRO 2015	1520	\$ 460.875
2	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA UIS CPA	1544	\$ 3.373.709
3	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA	1549	\$ 10.996.873
4	DOTACIÓN DE LABORATORIO PARA DOCENCIA E INVESTIGACION, PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESC. FÍSICA	1556	\$ 18.915.244
5	CONSOLIDACIÓN DEL LABORATORIO DE MICROELECTRÓNICA	1557	\$ 31.433.830
6	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE LA ESC DE ING. MECÁNICA	1567	\$ 222.482.601
7	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDE UIS GUATIGUARÁ: CONSTRUCCIÓN SEGUNDO EDIF - GECT II	1574	\$ 305.102.258
8	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (2016-2020) PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UIS	1575	\$ 663.544
9	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE GUATIGUARA SEGUNDO EDIFICIO I+D (GECT II)	1576	\$ 94.091

ACUERDO n.º 015 DE 2023
29 de mayo

No.	PROYECTO	COD. CENTRO DE COSTO	SALDO AL 31/12/2022
10	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COMPLEJO DE EDIFICIOS CAMILO TORRES	1586	\$ 86.953.442
11	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - REFORZAMIENTO	1587	\$ 104.786.676
12	EDIFICIO DE BIENESTAR PROFESORAL - CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA	1588	\$ 35.965
13	ADAPTACIÓN DE SALONES DE DOCENCIA DE LA UIS PARA OPERACIÓN EN MODO HIBRIDO, FASE I	1589	\$ 165.047.654
14	GESTION DE RECURSOS 2021 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA UIS	1590	\$ 16.507.921
TOTAL SALDOS DE PROYECTOS			\$ 966.854.683

- f. Que la liquidación de los proyectos de inversión relacionados en el literal precedente, permitirá contar con recursos provenientes de Estampilla Pro UIS para la financiación de proyectos de inversión tendientes a facilitar el cumplimiento de los fines misionales, en concordancia con las disposiciones legales que regulen la destinación de recursos proveniente de la citada contribución.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Liquidar los proyectos de inversión incluidos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Universidad y financiados con recursos de la Estampilla ProUIS, que se relacionan a continuación:

No.	PROYECTO	COD. CENTRO DE COSTO	SALDO AL 31/12/2022
1	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEDES DE LA UIS ÁREA METRO 2015	1520	\$ 460.875
2	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA UIS CPA	1544	\$ 3.373.709
3	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA	1549	\$ 10.996.873
4	DOTACIÓN DE LABORATORIO PARA DOCENCIA E INVESTIGACION, PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESC. FÍSICA	1556	\$ 18.915.244
5	CONSOLIDACIÓN DEL LABORATORIO DE MICROELECTRÓNICA	1557	\$ 31.433.830
6	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS LABORATORIOS DE LA ESC DE ING. MECANICA	1567	\$ 222.482.601
7	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA SEDE UIS GUATIGUARÁ: CONSTRUCCIÓN SEGUNDO EDIF - GECT II	1574	\$ 305.102.258
8	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (2016-2020) PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UIS	1575	\$ 663.544
9	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE GUATIGUARA SEGUNDO EDIFICIO I+D (GECT II)	1576	\$ 94.091
10	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COMPLEJO DE EDIFICIOS CAMILO TORRES	1586	\$ 86.953.442
11	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - REFORZAMIENTO	1587	\$ 104.786.676

ACUERDO n.º 015 DE 2023
29 de mayo

No.	PROYECTO	COD. CENTRO DE COSTO	SALDO AL 31/12/2022
12	EDIFICIO DE BIENESTAR PROFESORAL - CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA	1588	\$ 35.965
13	ADAPTACIÓN DE SALONES DE DOCENCIA DE LA UIS PARA OPERACIÓN EN MODO HIBRIDO, FASE I	1589	\$ 165.047.654
14	GESTION DE RECURSOS 2021 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA UIS	1590	\$ 16.507.921
TOTAL SALDOS DE PROYECTOS			\$ 966.854.683

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo expuesto en el artículo anterior, los saldos presupuestales correspondientes a los proyectos liquidados, en cuantía total de novecientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$ 966.854.683), podrán ser destinados a financiar proyectos de inversión en atención a la destinación de los recursos, según el ordenamiento jurídico aplicable.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



JUAN FRANCISCO REMOLINA CAVIEDES
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN